

ACTA DE LA SESION No. 19-15
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 16 de junio del 2015, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas con treinta minutos, con la asistencia de: Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional y el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias:

a. Sr. Mauricio Herrera Ulloa, Ministro de Comunicación y Sr. Mario Bermúdez, Editor del proyecto Gobierno-CR

El CONARE da la bienvenida a don Mauricio Herrera y a don Mario Bermúdez y le cede la palabra al señor Ministro.

El propósito de la visita es el de presentar, de manera resumida, el proyecto Gobierno CR, el cual es un proyecto de difusión y comunicación que cumple con el compromiso de la administración Solís Rivera de fortalecer espacios para rendición de cuentas y transparencia, en un marco de fortalecimiento de la libertad de expresión y acceso a la información por parte de la ciudadanía costarricense, con un formato accesible para toda la población. Se pretende con este proyecto, construir un canal de comunicación con todos los sectores de la ciudadanía para mantenerlos informados del quehacer de todas las dependencias del Gobierno de la República.

En la plataforma se pueden encontrar diferentes secciones: primicias, consejos en acción, Gob-informa, nueva normativa, tejiendo de desarrollo y otras. Asimismo, en el aparte de noticias se podrán encontrar reportajes, entrevistas y estadísticas, todos en formatos accesible para la población con discapacidad; se cuenta con videos, audios, materiales en idioma Lesco y textos amigables con los lectores de audio para personas ciegas.

Están en proceso de construcción de una base de datos para llegar de manera directa a la ciudadanía.

De manera que lo que pretenden hoy es ofrecer al servicio de las Universidades la plataforma para divulgar la información sobre las acciones que se desarrollan en las cinco instituciones en los campos de investigación, extensión y otros en beneficio de la ciudadanía costarricense. La idea es que la información que circula a veces de manera indiscriminada y confusa en las redes sociales, sea presentada en esta plataforma desde su punto de origen para que no genere confusión e incomodidad en la población.

Los señores y señora Rectores manifiestan su interés y agradecimiento de poder contar con esta oferta para divulgar noticias universitarias y en especial en este momento en que se dará inicio a las negociaciones del FEES, ya que es de suma importancia contar con un espacio que publique la información de manera precisa y oportuna.

b. Directores de Planificación. Acciones estratégicas PLANES.

El CONARE recibe a las señoras Ilse Gutiérrez, Xinia Morera, Maritza Monge y Cinthya Azofeifa para conocer el documento de las acciones estratégicas del PLANES y aprobar el cronograma de consultas del documento final ante las instancias universitarias.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la propuesta de Cronograma de consulta del PLANES 2016-2020 para el período del 1 de junio al 9 de setiembre de 2015 presentada por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, OPES.

ACTIVIDAD	Fechas	Responsable
Análisis y finalización del PLANES 2016-2020	16-30 de junio	ET-CONARE
Remisión del PLANES 2016-2020 al CONARE	30 de junio	ET
Revisión del PLANES 2016-2020 y remisión a los Consejos Universitarios e Institucional al documento de PLANES	1-15 de julio	CONARE
Revisión del PLANES 2016-2020, observaciones al documento y envío al CONARE	16 de julio a 16 de agosto	CU, CI
Traslado de observaciones de los Consejos Universitarios e Institucional a Equipo Técnico de PLANES 2016-2020	17 de agosto	CONARE
Incorporación de observaciones de los Consejos Universitarios e Institucional al documento de PLANES 2016-2020	18-31 de agosto	ET
Remisión al CONARE del documento del PLANES con observaciones de los Consejos Universitarios e Institucional incorporadas	1 setiembre	ET
Aprobación de versión definitiva de PLANES 2016-2020	8 de setiembre	CONARE
Publicación, divulgación y difusión de PLANES 2016-2020	A partir del 9 de setiembre	CONARE, OPES, CDP

ET: Equipo Técnico

- c. Nota A-PE-0716 de fecha 25 de mayo de 2015 solicitud de audiencia del Presidente Ejecutivo del INDER con el CONARE.

SE ACUERDA solicitar a la Secretaría de Actas que coordine la audiencia solicitada.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

- a. Se hace entrega del documento Marco Estratégico del PLANES 2016-2020.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Marco Estratégico del PLANES 2016-2020 tal como se transcribe al final de la presente acta.

- b. Comisión Asesora del proceso de negociación del FEES 2016-2020.

SE ACUERDA EN FIRME ratificar la conformación de la citada Comisión de la siguiente manera:

Dr. Jorge Vargas Cullerl
M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez
Lic. Miguel Gutiérrez Saxe

Artículo 3. Acta No.18-15.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Acta No.18-2015 conocida en esta sesión.

Artículo 4. Programas y Comisiones

La Comisión de Comunicación solicita audiencia para presentarles una rendición de cuentas sobre el programa Generación Z.

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Comunicación el envío del informe de rendición de cuentas del programa Generación Z por escrito.

Artículo 5. Representaciones:

- a. Nota JA-565-2015 de fecha 12 de junio. La Junta Administrativa del Archivo Nacional informa que la Dra. Margarita Silva Hernández renunció a la representación de las Escuelas de Historia y solicita se designe la persona que la va a sustituir.

SE ACUERDA EN FIRME designar a la Licenciada Rocío Vallecillo, portadora de la cédula de identidad 6-173-660, Tutora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Estatal a Distancia, como representante de las Escuelas de Historias ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

- b. Nombramiento ante el Ente Costarricense de Acreditación en sustitución de la señora Rectora de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA EN FIRME informar que la representación titular del CONARE que ostenta en este momento la Universidad Nacional, recaerá sobre el Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector electo de esa Institución.

- c. Adición al acuerdo tomado en la Sesión No.04-15 del 17 de febrero de 2015 y comunicado mediante oficio no. CNR-061-15 de 26 de febrero de 2015.

SE ACUERDA EN FIRME nombrar como representante suplente ante la Comisión Nacional Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura al Ing. Rodney Cordero Salas, Decano de la Sede de Atenas y portador de la cédula de identidad 1-663-929.

Artículo 6. Varios.

- a. Nota VA-PPAA-DI-481-2015 de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional sobre el cierre del proyecto “Actividad anticáncer: implementación de un laboratorio de bioensayos en la búsqueda de la actividad biológica en compuestos de origen sintético y de plantas de flora costarricense”.

SE ACUERDA tomar nota y trasladar una copia del oficio a la Oficina de Desarrollo Institucional para su información.

- b. Correo electrónico de fecha 14 de junio. Solicitud del señor Presidente de CONARE al CSUCA para prorrogar el plazo de entrega de las observaciones al Informe de Auditoría Externa que realizaran a esa instancia.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la solicitud del señor Presidente del CONARE y solicitar al CSUCA prorrogar el plazo de entrega de las observaciones al Informe de Auditoría Externa que realizaran a esa instancia. Asimismo, solicitar a la Secretaría General del CSUCA el envío del informe en cuestión.

- c. Nota SG-CSUCA-116-2015 de fecha 10 de junio de 2015 de la Secretaría General del CSUCA comunicando acuerdo de la Sesión Ordinaria relacionado con el Informe sobre el Consejo Centroamericano de Acreditación-CCA.

SE TOMA NOTA.

- d. Nota OF-AL-078-2015 suscrita por el Asesor Legal del CONARE mediante la cual plantea la solicitud de modificar el acuerdo tomado en la sesión 18-15 en el artículo 7).

Agrega el Lic. Gastón Baudrit que, para cumplir con lo resuelto por la Sala IV en lo que se refiere al trámite de reconocimiento o equiparación de títulos de las personas con calidad de refugiados, es necesario la firma del Convenio entre el CONARE, ACNUR y la Dirección General de Migración y Extranjería y, posteriormente, se conformaría una comisión interinstitucional que elabore y apruebe el protocolo de asistencia administrativa para ejecutar el citado Convenio.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Modificar el acuerdo tomado en la sesión 18-15 artículo 7) y por ende autorizar al señor Presidente del CONARE para que suscriba el Convenio entre el CONARE, ACNUR y la Dirección General de Migración que se transcribe a continuación:

“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Rectores, la Dirección General De Migración Y Extranjería, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales

Para la articulación de medidas administrativas en la formalización de solicitudes de reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales a favor de personas refugiadas

Conste que nosotros:

- a) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
- b) (DGME), que actuará en la ejecución del presente convenio por medio de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano
- c) El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante ACNUR),
- d) La Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI),

En adelante denominadas en conjunto como partes signatarias,

CONSIDERANDO QUE

- I.- En el contexto de las relaciones cooperativas entre instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil en torno a objetivos comunes, surge la necesidad de articular competencias para la ejecución de acciones concertadas en torno a los procesos actuales de integración social de personas nacionales, inmigrantes y refugiadas, en procura de garantizar su acceso efectivo a los servicios estatales.
- II.- Dentro del proceso de integración social se encuentra la necesidad de apoyo interinstitucional para atender y canalizar adecuadamente la necesidad en que se encuentran las personas refugiadas en el país que han obtenido un título profesional o grado universitario en el exterior y requieren de documentación externa en sus países de origen para formalizar las solicitudes de su reconocimiento y equiparación ante el CONARE.
- III.- La ausencia de una capacidad de respuesta interinstitucional para este tipo de procesos, conlleva la pérdida del disfrute del derecho al trabajo, de un adecuado desarrollo humano y del arraigo familiar de la persona refugiada.
- IV.- Las personas que han sido recibidas en el país como refugiadas constituyen el sector que en mayor medida requiere de un especial acompañamiento institucional y su atención requiere del establecimiento de protocolos institucionales que respeten esta condición jurídica migratoria; y
- V.- Resulta de interés institucional para todas las instituciones que suscriben el presente instrumento el sumar esfuerzos para la consecución de estos objetivos de accesibilidad e integración social, de conformidad a los fines institucionales que cada una de ellas posee;

Hemos convenido celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, que se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Las Partes procurarán articular acciones con el propósito de dar cumplimiento efectivo, dentro de sus propios fines y en ejercicio de sus competencias exclusivas, al artículo 25 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, ratificada por la Ley número 6079 del 29 de agosto de 1977, en lo relacionado a la formalización documental para la solicitudes de reconocimiento y equiparación de grados y títulos universitarios expedidos por universidades extranjeras, habilitantes para el ejercicio profesional, en cuanto implique la participación de autoridades extranjeras a las cuales no se pueda recurrir.

SEGUNDA: A fin de dar cumplimiento a la cláusula anterior, se conformará una Comisión Interinstitucional integrada por un representante designado por cada una de las partes signatarias. El número de representantes podrá ampliarse para la atención de casos específicos si así lo conviene la propia Comisión. La designación de los representantes se dará a conocer mediante simple intercambio de notas entre jerarcas. Todo nombramiento se efectuará por períodos de tres años y se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales y sucesivos si no media comunicación en contrario del jerarca respectivo.

TERCERA: La Comisión Interinstitucional tendrá como fines:

- a) Divulgar los requisitos documentales requeridos para la correcta tramitación de los reconocimientos y equiparaciones de grados y títulos y grados emitidos por universidades extranjeras debidamente constituidas y reconocidas en su país de origen;
- b) Elaborar e implementar un Protocolo de Actuación Inter-institucional dirigido a personas refugiadas que defina los procesos que las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiados deberán cumplir a fin de completar los requisitos documentales para el trámite de sus solicitudes de reconocimiento y equiparación de sus grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, de conformidad con lo establecido en los Convenios Internacionales vinculantes y vigentes, así como en la normativa nacional;
- c) Dar seguimiento a las solicitudes de documentación que se hayan emitido a ONG's o autoridades internacionales que tengan la posibilidad de generar la documentación original requerida en estos procesos o la que se determine como sustancialmente equivalente para ese mismo fin.
- d) Desarrollar actividades interinstitucionales de capacitación y concientización sobre el tema de los refugiados.

CUARTA: Dada la confidencialidad que caracteriza el tratamiento de los casos de las personas refugiadas, de conformidad con los principios de protección internacional, las Partes se comprometen en todo momento a respetar dicho principio en el manejo de la información a la que tendrán acceso en su calidad de Comisión de Trabajo. Todos los integrantes de la Comisión Interinstitucional así como los funcionarios que se vinculen al quehacer de la misma por cualquier causa, deberán suscribir una declaración por la que manifiesten conocer, aceptar y comprometerse a cumplir el régimen de confidencialidad que es propio de la condición migratoria de refugiado.

QUINTA: Las Partes convienen que el personal aportado por cada una de ellas y otros entes participantes para la realización del presente acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo haya empleado. Por consiguiente, cada ente participante asumirá separadamente y en forma exclusiva su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso las partes serán consideradas patronos solidarios o sustitutos.

SEXTA: El presente acuerdo tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta por

escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos tres meses de anticipación al cumplimiento del plazo original o al de cualquiera de sus prórrogas.

SETIMA: Este Convenio de Cooperación es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las Partes. Las partes se comprometen a respetar recíprocamente sus ámbitos de competencia de tal manera que ninguna de ellas se vea compelida a cumplir actos que no le correspondan o ser sustituida o afectada unilateralmente por la decisión o el actuar de cualquiera otra u otras.

OCTAVA: Para efectos fiscales se declara el presente instrumento de cuantía inestimable.

En fe de lo anterior, que es de nuestra plena aceptación, firmamos cuatro tantos de un mismo valor y efecto, en San José a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince.-

Julio César Calvo Alvarado
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Kattia Rodríguez Araica
Directora General
Dirección General de Migración y Extranjería

Elisa Carlaccini, Representante
Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados Internacionales”

Gloria Maklouf Weiss, Directora
Asociación de Consultores y Asesores

2. Solicitar a la Dirección de OPES que, en conjunto con la Asesoría Legal, consulten a las partes signatarias por los representantes para conformar la Comisión Interinstitucional que se encargará de los protocolos y procesos de implementación del Convenio suscrito.

e) Despedida de la Licda. Sandra León Coto, Rectora saliente de la Universidad Nacional.

Por tratarse de ser ésta la última sesión del CONARE a la que asista doña Sandra, los señores rectores no quieren dejar pasar la ocasión para expresarle unas palabras de reconocimiento:

El señor Rector de la UNED, don Luis Guillermo Carpio, quiere expresarle su agradecimiento por la función desempeñada estos años en beneficio de la educación superior pública y por supuesto le reconoce la gestión realizada en la Universidad Nacional, para él esta universidad es otra a la que era hace 5 años, el ambiente remozada se respira en sus instalaciones y en la gente que estudia y labora ahí. Elogia también su paso por el CONARE ya que considera que fue un elemento clave en muchas luchas pero mayormente, en la negociación del FEES. Más que una rectora, ha sido una persona llena de humanidad, sensible, una mujer como pocas hay hoy en día. De nuevo agradece a doña Sandra y le desea lo mejor en lo que se proponga realizar en esta nueva etapa. Le manifiesta el cariño de todos los colegas presentes y agrega que aquí no se termina nada, aquí empieza algo distinto y le desea que Dios le de salud y le permita continuar con el aporte de su conocimiento para el bien de las universidades públicas.

El Dr. Marcelo Prieto, Rector de la Universidad Técnica Nacional, se une a las palabras de don Luis Guillermo y le agradece el apoyo que brindó a la UTN en este proceso de creación y adhesión al CONARE.

El Dr. Julio César Calvo, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica quiere dejar manifiesto su agradecimiento por el compañerismo con que siempre se caracterizó la relación con ella en el CONARE. Enfatiza los momentos vividos durante la negociación del FEES y la consecución de los recursos del Banco Mundial, situación que siempre manejó con mucha habilidad logrando buenos resultados para todas las universidades y la educación superior costarricense. Para él es una gran compañera, valiente y transparente para defender sus ideas. Le reitera sus buenos deseos y su amistad incondicional.

El Dr. Henning Jensen, Rector de la Universidad de Costa Rica, le manifiesta que hay un sentimiento de duelo y que como en todo duelo hay una sensación de pérdida y de tristeza, sin embargo, queda el recuerdo y la alegría de haber compartido tantas situaciones con ella y la satisfacción de una buena labor realizada tanto en la Universidad Nacional, como en el CONARE.

El Ing. Eduardo Sibaja, Director de OPES, agradece a doña Sandra el apoyo que siempre tuvo de ella desde su posición de Director del CENAT y ahora desde la Dirección de OPES.

La Licda. Sandra León, Rectora saliente de la Universidad Nacional, agradece tan sentidas palabras expresadas por todos y, antes que nada desea pedir disculpas por algún error cometido en este tiempo, producto de su intensidad y exigencia en las discusiones, supone que esta forma de ser es gracias a la formación tan estructurada que tiene. Comenta que el duelo que menciona don Henning, en la Universidad Nacional ha sido como una fiesta, pues ha podido compartir con los compañeros y compañeras desayunos, almuerzos, ha recibido cantidad de flores, algo que desde hace mucho tiempo no lograba hacer por su función tan demandante. Manifiesta que sus expectativas de gestión eran muy altas y que hubiese querido dejar un mayor legado, pues quedaron muchas acciones sin desarrollar. Sin embargo, se marcha de la Rectoría con la convicción de que entrega una mejor universidad, más sostenible financieramente y con una mentalidad de mejora continua.

Agradece a los rectores todo lo vivido durante estos años y espera continuar en contacto con todos para continuar apoyándoles en lo que estimen necesario.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior

PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL PLANES 2016-2020

(Marco estratégico)



Junio 2015

Marco estratégico

PLANES 2016-2020

Propósito y Aspiraciones

La Universidad Pública costarricense es un espacio de libertad y democracia construida social y políticamente a través de más siete décadas de nuestra historia nacional. Nunca ha estado desarraigada de las preocupaciones ni ha sido neutral en los temas que han comprometido el devenir de la sociedad. Desde el año 1974, las Universidades Públicas de la época firman el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, el cual señala, en el artículo 37, *“convienen en establecer una política general de cooperación y de coordinación y en particular brindar servicios de apoyo común a toda la Educación Superior Universitaria Estatal”*, es por ello que para el quinquenio 2016-2020, se plantea el siguiente propósito:

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense propicia la integración y articulación entre las universidades que lo conforman, teniendo como objetivo compartido generar oportunidades para el desarrollo del país y el bienestar de la ciudadanía, por medio de la democratización del acceso a la educación y el conocimiento, como un derecho y un bien, de manera que se favorezca la ampliación y creación de nuevas alternativas de desarrollo social, cultural, económico, ambiental y científico de la Nación.

Bajo esta premisa el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense (SESUE), considerando la pluralidad y heterogeneidad del quehacer universitario, plantean las aspiraciones que como Sistema, orientarán su devenir en el quinquenio:

- **La autonomía universitaria, establecida por nuestra Constitución Política, es condición sine qua non para posibilitar una actuación reflexiva, crítica, responsable y propositiva frente a los problemas, los anhelos y las necesidades de la sociedad costarricense.**
- Las condiciones de la época y de la sociedad costarricense demandan una mayor presencia de la universidad pública en el análisis de la realidad, de sus tendencias y en los planteamientos sobre el crecimiento y el acontecer nacional, así como en la ponderación de las concepciones y prácticas públicas y gubernamentales. Este empoderamiento de la universidad pública nacional que no es fortuito, es y deberá ser construido colectivamente a través del tiempo, como una necesidad y condición

de la sociedad costarricense. Las responsabilidades de las universidades, como bien público de la comunidad nacional, trascienden al conservadurismo y a las formas autocráticas existentes interna y externamente a las universidades. Es por ello que se **fortalecerá la democracia, la solidaridad y la vinculación con todos los sectores de la sociedad costarricense.**

- En el presente, el pragmatismo por el crecimiento económico, la productividad y la rentabilidad, han puesto en riesgo la reproducción de la naturaleza y el medio ambiente y la calidad de los bienes y servicios a los consumidores, incidiendo en el empleo y la salud. Así, en el quehacer universitario se **propiciarán acciones críticas que analicen las tendencias sociales, económicas, culturales, políticas y sus efectos sobre la sociedad, de manera que se reafirme la vocación por el desarrollo humano y la formación humanista.**
- Las funciones esenciales de las universidades, docencia, investigación y acción social o extensión, han crecido de modo significativo y deberán ampliarse como parte del desarrollo universitario, sin embargo, se **fortalecerán los programas y los proyectos integrados con la finalidad de retroalimentar la docencia, enriquecer la investigación y la extensión y acción social, para incidir positivamente en el desarrollo de la sociedad costarricense y su bienestar.**
- Es responsabilidad de la universidad como bien público, por ello que se **fortalecerá la capacidad de gestión universitaria, realizando su quehacer con eficacia, transparencia y rendición de cuentas de su desempeño a la colectividad universitaria y nacional.**
- La pobreza y la exclusión social constituyen señales de un sistema inequitativo y desigual que tienen múltiples expresiones; en el ámbito de la Educación Superior, se expresan en la ausencia de estudiantes de determinadas localidades espaciales y de centros educativos, así como reducidas las posibilidades de acceso de poblaciones vulnerables y menos favorecidas. Es por ello, las universidades estatales, **impulsarán estrategias de acceso, permanencia y logro académico, para las poblaciones excluidas, en cumplimiento de su función de bien público para la sociedad.**
- El desarrollo y actualización permanente de la ciencia y la tecnología es para las universidades públicas importante en la formación académica e investigativa. Es por ello que, las universidades **promoverán la evaluación, la renovación, la generación y el uso de las ciencias y la tecnología asociada con proyectos**

universitarios vinculados con el beneficio económico, social, natural y ambiental.

- El dinamismo de las universidades públicas se nutre de la pluralidad cognoscitiva, experiencias e imaginación de los actores que las conforman y de las condiciones del contexto nacional e internacional, por ello la democratización de conocimientos, iniciativas y prácticas deberán ser el sustento de su transformación. En este sentido, las universidades **fortalecerán las acciones que permitan un mayor acceso y socialización del conocimiento generado en las áreas de docencia, investigación, extensión y acción social, como forma de contribuir a la construcción de una sociedad más formada y crítica.**
- La producción de nuevo conocimiento y su difusión interna y externa es una exigencia ante los cambios inéditos de una realidad nacional y mundial dinámica y singular, por ello, se **contextualizará el quehacer universitario con un análisis de los fenómenos políticos, sociales, ambientales, científicos, tecnológicos, económicos, de carácter global y a su vez impulsarán la generación y uso del conocimiento para la solución de los problemas propios del país y de la región.**
- El avance científico impulsado por los estudios disciplinarios, requieren fortalecerse, pero también acentuar el conocimiento que permita comprender las realidades de manera integral, por la interdependencia de los fenómenos. Es por esto que, **estimularán programas y proyectos que aborden las realidades desde el punto de vista del pensamiento complejo, con el fin de superar enfoques estrictamente disciplinarios.**
- Las universidades en su condición de entidades públicas tienen un profundo arraigo y respeto de los derechos ciudadanos y el bienestar humano integral de la sociedad costarricense, por ello estamos involucradas y comprometidas, en los ámbitos de nuestra competencia, contribuyendo con la ejecución de la Política Pública en beneficio de la sociedad costarricense. Las universidades en tal sentido, **formalizarán acuerdos y concertarán acciones institucionales por el bienestar social y el desarrollo nacional por ser inherentes a nuestra responsabilidad pública.**

Principios y valores

Para atender el propósito y las aspiraciones en el quinquenio se incorporan los siguientes valores:

- **Autonomía universitaria.** Independencia para el desempeño de sus funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios (artículo 84 de la Constitución Política).
- **Excelencia:** búsqueda y compromiso con la calidad y la eficacia en todas las actividades.
- **Respeto y diálogo:** la escucha a los demás, la búsqueda sistemática de acuerdos, el reconocimiento de la diversidad y la tolerancia hacia las diferencias de pensamiento, para la promoción del crecimiento personal y colectivo.
- **Formación humanística:** compromiso con la formación ética de la persona, en todos sus alcances y dimensiones; la transmisión de normas que fomenten el respeto, la tolerancia y valoración de la herencia cultural, para impulsar una mejor sociedad.
- **Rigurosidad científica:** aplicación rigurosa de los conocimientos, principios, métodos científicos y el buen juicio en el accionar universitario.
- **Transparencia:** comunicación permanente y fluida con la sociedad y reconocimiento del derecho de ésta a conocer y entender el quehacer de las universidades estatales en el cumplimiento de su misión, mediante procesos de evaluación y rendición de cuentas.
- **Equidad:** búsqueda constante de justicia para generar igualdad de oportunidades a todas las personas sin hacer diferencias a partir de la condición

social, sexual o de género, entre otras, eliminando cualquier tipo de discriminación.

En el presente documento y para llevar a cabo la estrategia planteada, se presentan los ejes que a

Ejes sustantivos

- Docencia
- Investigación
- Extensión y Acción Social
- Vida Estudiantil
- Gestión
- Desarrollo Regional

Ejes transversales

- Calidad
- Ambiente

continuación se detallan:

Estos reflejan las actividades sustantivas de las universidades y permite la vinculación con la expresión financiera del mismo.

Para efectos de su contextualización y ejecución dentro del PLANES 2016-2020, a continuación se plantean las siguientes definiciones:

Lineamientos y objetivos

Eje Docencia

Definición

- Comprende un proceso de formación inclusivo, humanístico, crítico, creativo, actualizado técnico y científico, contextualizado en la pluralidad cognoscitiva, que incorpore la investigación, la extensión y la acción social a nivel de pregrado, grado y posgrado, para contribuir con la formación de personas capaces de aprender a lo largo de la vida y comprometidos con la mejora de la realidad nacional.

Lineamiento

- Formarán integralmente personas con capacidad innovadora, pensamiento complejo y holístico, en los ámbitos disciplinarios e interdisciplinarios, que contribuyan al ejercicio de una práctica ética y comprometida con el bien común.

Objetivo de la Actividad Sustantiva

- Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia y la articulación de la investigación, la extensión y acción social, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.

Eje Investigación

Definición

- Comprende los procesos por medio de los cuales se generan conocimientos relevantes y pertinentes que posibilitan la renovación cognoscitiva y su socialización para contribuir con el desarrollo.

Lineamiento

- Incentivarán las investigaciones inter, multi y transdisciplinarias en áreas de conocimiento, mediante estrategias de cooperación e intercambio de experiencias.

Objetivo de la Actividad Sustantiva

- Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.

Eje Extensión y Acción Social

Definición

- Es una actividad académica que procura el desarrollo de capacidades en las comunidades con las que se relaciona, de forma creadora, crítica, dialógica y transitiva para el logro de un mutuo aprendizaje y con ello contribuir a los diferentes sectores de la sociedad.

Lineamiento

- Fortalecerán la interacción de la universidad con la sociedad, en un proceso permanente, participativo y planificado que responda a los requerimientos de la realidad social.

Objetivo de la Actividad Sustantiva

- Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades que permitan el intercambio de experiencias, así como la construcción conjunta de soluciones a los problemas de la sociedad.

Eje Vida Estudiantil

Definición

- Es el conjunto de estrategias y acciones que contribuyan al acceso, la permanencia y la formación integral de los estudiantes que incidan y complementen el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Lineamiento

- Fortalecerán acciones integradas que aseguren la ampliación de oportunidades, el acceso en forma planificada, la permanencia por medio de servicios a los estudiantes, que propicien el éxito académico, el bienestar personal y colectivo.

Objetivo de la Actividad Sustantiva

- Ofrecer a la población estudiantil universitaria un ambiente y condiciones adecuadas, que favorezcan el acceso, la permanencia y el éxito académico en respaldo de su esfuerzo de desarrollo personal integral, con particular atención a las poblaciones vulnerables.

Eje Gestión

Definición

- Comprende los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de los propósitos del quehacer universitario, por medio de un desempeño ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y la efectividad institucional.

Lineamiento

- Promoverán estrategias de gestión en las universidades, por medio de la planificación y el desarrollo de procesos innovadores, el uso de tecnologías de información y comunicación, la evaluación y la rendición de cuentas en procura del mejoramiento continuo y la transparencia.

Objetivo de la Actividad Sustantiva

- Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.

Objetivo de Inversión

- Invertir en infraestructura física y tecnológica, equipamiento y desarrollo de sistemas de información y comunicación, que considere las necesidades actuales y emergentes y mejore, amplíe y renueve las condiciones en las cuales se desarrolla el quehacer universitario, mejorando así los servicios que se brindan.

Eje Desarrollo Regional

Definición

- Es la acción planificada y articulada del quehacer universitario en las regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos en condición de desventaja social.

Lineamiento

- Promoverán las acciones articuladas universitarias e interuniversitarias, en las regiones de manera que contribuyan al desarrollo integral de éstas y del país.

Objetivo de la Actividad Sustantiva

- Consolidar el quehacer universitario en las distintas regiones del país

Ejes Transversales

Eje Ambiental

Definición

- Comprende el conjunto estrategias y acciones de gestión ambiental universitaria en un marco de solidaridad y armonía entre el ser humano y la naturaleza.

Lineamiento

- Promover una gestión ambiental responsable, sostenible y solidaria.

Objetivo de la Actividad Sustantiva

- Desarrollar prácticas de gestión ambiental por medio de acciones orientadas a reducir el impacto, crear conciencia en la comunidad universitaria y convertirse en referente nacional.
-

Eje Calidad

Definición

- Constituye la cualidad que resulta de la búsqueda de la excelencia en las actividades universitarias, para atender de manera integrada, pertinente, relevante y equitativa, la función pública en el ámbito de la educación superior costarricense.

Lineamiento

- Promoverá la satisfacción de las necesidades de la sociedad en los procesos propios de las actividades universitarias, a la luz de las aspiraciones propuestas, en el logro de la excelencia y la pertinencia del quehacer universitario.

Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos se plantearon tomando como insumos los resultados de los conversatorios, lo manifestado en las Jornadas de Reflexión de Rectores y la Agenda de Compromisos con el Gobierno.

1. Vinculación con el entorno

Objetivo estratégico

- Fortalecer la vinculación de la educación superior universitaria estatal con los sectores sociales, productivos y el Estado para renovar el conocimiento, que permita incidir en la política pública.

2. Atención a población vulnerable

Objetivo estratégico

- Mejorar la cobertura del accionar universitario en docencia, investigación, extensión y acción social así como en vida estudiantil en atención a las poblaciones vulnerables y mediante el reforzamiento de los programas de becas y servicios estudiantiles.

3. Relación con el sistema educativo

Objetivo estratégico

- Propiciar el trabajo conjunto entre las universidades y el Ministerio de Educación Pública para incidir en la calidad y pertinencia de la educación nacional.

4. Producción y difusión

Objetivo estratégico

- Fortalecer e incentivar los procesos de producción académica y la difusión del conocimiento que se genera en las universidades como expresión de su función pública.

5. Oferta académica y planes de estudio

Objetivo estratégico

- Diversificar e innovar los planes de estudio para que sean pertinentes en correspondencia con el estado del conocimiento, la época y la sociedad.

6. Vínculo con los egresados

Objetivo estratégico

- Fortalecer los vínculos recíprocos entre la universidad y sus egresados para la actualización cognoscitiva y la posibilidad de adaptación a circunstancias cambiantes.

7. Internacionalización

Objetivo estratégico

- Acentuar el establecimiento de lazos de cooperación internacional e intercambio, basados en la reciprocidad y el reconocimiento mutuo.

8. Ambiente

Objetivo estratégico

- Continuar impulsando las mejores prácticas de gestión ambiental por medio de acciones orientadas a reducir el impacto, crear conciencia en la comunidad universitaria y convertirse en referente nacional.

9. Gestión

Objetivos estratégicos	
Académica	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar las condiciones para que los recursos de las universidades generen opciones de aseguramiento de la calidad y la pertinencia.
Talento humano	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer y renovar el talento humano propiciando su formación para garantizar la excelencia en las actividades sustantivas.
Sistema de Calidad	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar sistemas de gestión de la calidad que permitan monitorear el grado de logro de los propósitos institucionales e implementar acciones de mejora en la gestión universitaria.
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none">• Generar nuevas estrategias para el uso eficaz de los recursos institucionales.